

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE,

**VISTO** el E-442-2025, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la Adquisición de cuchillas y bulones - Destino motoniveladoras marca Liugong modelo 4215 Leg.Int. MT-66 y MT-67 y marca XCMG modelo GR165 Leg. Int. MT-65.

Que a fs. 03/04 obra Nota N° 219/2025 Letra: Depto. Automotores mediante la cual se solicita autorización para iniciar el trámite de la Adquisición de cuchillas y bulones - Destino motoniveladoras marca Liugong modelo 4215 Leg. Int. MT-66 y MT-67 y marca XCMG modelo GR165 Leg. Int. MT-65.

Que a fs. 12/13 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, N° 0010/25 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

## LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa Nº 35/2025 que tramita la Adquisición de cuchillas y bulones - Destino motoniveladoras marca Liugong modelo 4215 Leg. Int. MT-66 y MT-67 y marca XCMG modelo GR165 Leg. Int. MT-65, establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

**ARTICULO 3°.**-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G  $N^\circ$  2400 y U.G.C  $N^\circ$  2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. Nº: